

## BLAS IN ÁFRICA: UNA ASOCIACIÓN PARA INSPIRAR LA POLÍTICA EDUCATIVA EN CAMERÚN Y EN ÁFRICA

*BLAS in Africa: an Association to inspire the  
educational politics in Cameroon and in Africa*

*Jean de Dieu Tagne Sch.P.*

**RESUMEN:** *En África queda mucho por hacer para alcanzar el umbral satisfactorio de derecho a la educación. Consciente del papel capital, que incumbe a las Organizaciones de la Sociedad Civil, de mejora de la gobernación y de la lucha contra las violaciones a los derechos de los niños y jóvenes, un grupo de agentes voluntarios se ha constituido con el nombre de BLAS en África. BLAS en África pretende promover la efectividad de la educación integral para todos, inspirándose en la institución de San José de Calasanz y siguiendo los pasos de Mariano Blas, Padre Escolapio que ha trabajado para esta causa.*

**Palabras clave:** *BLAS, San José de Calasanz, África, Educación.*

**ABSTRACT:** *In Africa there remains great for doing to reach the satisfactory threshold of right to the education. Conscious of the cardinal paper, that incumbe to the Organizations of the Civil society, of improvement of the government and of the fight against the violations to the rights of the children and young women, a group of voluntary agents has constituted with BLAS's name in Africa. BLAS in Africa tries to promote the efficiency of the integral education for all, inspiring by the institution of Calasanz's San Jose and following the steps of Mariano Blas, Father Escolapio who has worked for this reason.*

**Key words:** *BLAS, San José de Calasanz, Africa, Education.*

## 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La educación para todos en África se enfrenta a obstáculos de diversa naturaleza. Entre otros se puede mencionar el peso de las tradiciones, la pobreza, el derecho a la educación que no se ha hecho realidad y las guerras internas o internacionales en las que se recluta a niños. Estos hechos fueron planteados en el 2000 en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, que fijó el derecho a la educación en el horizonte del 2015 como el eje mayor de la lucha contra la pobreza. El derecho de todos a la educación constituye el punto dos de los ocho objetivos del milenio para el desarrollo.

El derecho de toda persona a la educación ha sido subrayado en la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948 (artículo 26), la Convención internacional para la eliminación de toda forma de discriminación racial de 1965 (artículos 1, 2 y 5), el Pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales de 1966 (artículos 2, 13 y 14), la Convención para la eliminación de toda forma de discriminación sobre las mujeres de 1979 (artículos 1 y 10), la carta africana de derechos del hombre y de los pueblos de 1981 (artículo 17) y la Convención en relación con los derechos del niño de 1990 (artículos 2, 9, 28 y 29). Además, el Foro mundial de la educación celebrado en Dakar en abril de 2000 definió un cuadro de acción que reafirma el objetivo de educación para todos formulado en la Conferencia mundial de la educación en Jomtien (Tailandia). En consecuencia, los Estados firmantes se han comprometido a cumplir los objetivos de una educación básica de calidad para todos de aquí al 2015, haciendo especial hincapié en el acceso de todos a la escuela primaria y en la educación de las niñas.

En África, es preciso señalar que queda mucho por hacer para alcanzar un umbral satisfactorio del derecho a la educación. De hecho, según la UNESCO, la mitad de los niños sólo va a la escuela primaria, la tasa de alfabetización de los adultos no llega al 40% y más del 50% de las mujeres son analfabetas. Al margen del papel de la Comunidad Internacional y de los Estados, conviene subrayar la importancia de la aportación del sector no gubernamental a la puesta en marcha del derecho a la educación a escala nacional. Por otra parte, su realización es susceptible de restablecer el respeto y la

confianza de la población hacia las instituciones públicas, los dirigentes políticos y la acción pública. En efecto, las acciones de lucha contra las violaciones de los derechos de los jóvenes<sup>1</sup> y de los niños<sup>2</sup> requieren para ser eficaces una sinergia entre los diferentes agentes de desarrollo. Si esta verdad no se pone en duda por los gobiernos africanos ni por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), no se oculta el malestar debido a algunos hechos constatados: aplicación confusa de las disposiciones de las normas internacionales y nacionales que incorporan los derechos de los jóvenes y de los niños, una comprensión inadecuada por parte de la población del papel de los gobiernos en la garantía de dichos derechos, críticas del sistema de penalización de los responsables de las violaciones a los derechos mencionados.

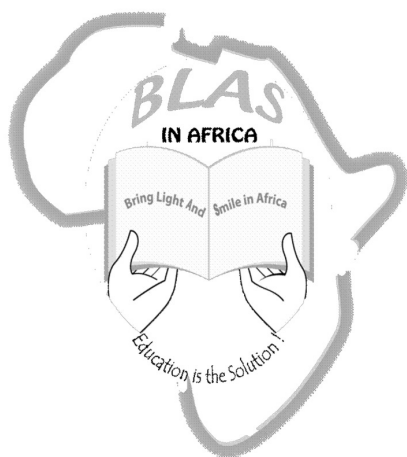
Consciente del papel capital que incumbe a las OSC de mejora de la gobernación y de la lucha contra las violaciones a los derechos de los niños y jóvenes, un grupo de agentes voluntarios se ha constituido con el nombre de BLAS en África. Este grupo quiere dedicarse a capitalizar sus diversas experiencias al servicio del derecho a la educación por medio de sus ideas, inspirándose en la intuición de San José de Calasanz y siguiendo los pasos de Mariano Blas, Padre Escolapio que ha trabajado para esta causa.

BLAS en África está construido en torno a una ética basada en el respeto a los derechos y la dignidad humana. Quiere impulsar la construcción de un sistema eficaz de lucha contra la violación del derecho a la educación mediante la defensa en su favor y el lobbying. La gestión de esta construcción se basa en una metodología dialéctica que une ideas y acciones. En esta lógica, la asociación quiere comprometerse junto a los Estados y las organizaciones nacionales e internacionales que participan en la defensa de esta «muy noble, digna y meritoria»<sup>3</sup> causa.

1 La Carta africana de la juventud, adoptada en la séptima sesión ordinaria de la Asamblea de la Unión Africana (Banjul, Gambia 2006) define al joven como la persona de edades comprendidas entre los 15 y los 35 años.

2 Carta africana de los derechos y el bienestar del niño (Organización de la Unidad Africana): niño es toda persona con menos de 18 años de edad.

3 José de Calasanz: *Memorial al Cardenal Tonti*, 1621.



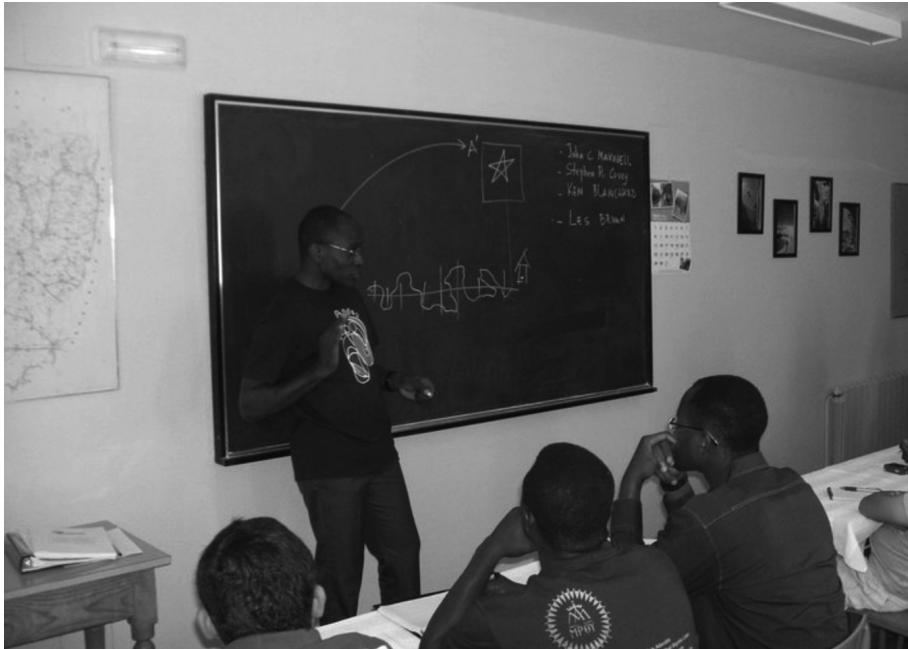
## 2. ¿POR QUÉ «BLAS EN ÁFRICA»?

BLAS en África ha nacido de la voluntad de jóvenes africanos de aprovechar sus competencias para aportar su participación insigne en el desarrollo integral del continente africano y del mundo.

Esto se debe a las siguientes convicciones:

- La reforma de la sociedad pasa necesariamente por una buena educación de los niños y los jóvenes.
- La sinergia entre los jóvenes competentes y comprometidos es un medio eficaz de hacer frente de manera duradera a la cuestión de la educación.
- La cultura democrática que necesitan África y el mundo podría obtenerse trabajando por la promoción del derecho a la educación.
- La eficacia en la búsqueda de una educación integral no debería limitarse solamente a la base, sino incluir de manera clara un trabajo estratégico al nivel de toma de decisión.

Asimismo, la asociación se aproxima al método de «Community Organizing»: poner en contacto a dirigentes políticos, hombres de Iglesia, agentes de la sociedad civil o empleados de empresas, para acciones concertadas a favor del derecho a la educación.



### 3. MISIÓN DE BLAS EN ÁFRICA

BLAS en África pretende promover la efectividad de la educación integral para todos trabajando en el nivel estratégico con la finalidad de influenciar de manera positiva en la toma de decisiones sobre temas educativos.



#### **4. OBJETIVO GLOBAL**

Contribuir a la promoción y a la protección del derecho a la educación de los niños y jóvenes.

#### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

BLAS dirige sus esfuerzos específicamente a:

- sensibilizar a los agentes sobre la importancia de la aplicación efectiva del derecho a la educación;
- crear una plataforma de diálogo entre los agentes implicados en el derecho a la educación;
- promover y participar en iniciativas de reflexión y acción sobre la problemática del derecho a la educación.

#### **6. ACTIVIDADES**

Los campos de trabajo de BLAS in Africa son los siguientes:

— *Defensa y lobbying*

BLAS lleva a cabo acciones para influenciar y convencer a políticos, gobiernos y responsables para hacer accesible a todos los jóvenes de cualquier extracción social la realización y el disfrute efectivo del derecho a la educación.

— *Conferencias y debates*

Se organizan de manera periódica y tienen por objeto cuestiones y temas que tienen relación con la educación o que podrían tener incidencia sobre la realización de este derecho.

— *Campañas de sensibilización y promoción del derecho a la educación*

Su objetivo es influenciar a los políticos responsables de la educación y concienciar a la opinión pública sobre la importancia de la educación para los niños, los jóvenes y la sociedad en conjunto.

BLAS in África: una asociación para inspirar la política educativa en Camerún...

— *Estudios e investigaciones*

Se realizan trabajos científicos y se llevan a cabo reflexiones con el fin de encontrar estrategias de mejora de la calidad de la educación de niños y jóvenes.

— *Producción y difusión de documental sobre la situación del derecho a la educación*

Se trata de sensibilizar a la opinión pública nacional e internacional sobre lo que está en juego, los retos y los efectos/impactos de la promoción del derecho a la educación.

— *Apoyo técnico*

Este apoyo se da a las asociaciones locales que actúan en el ámbito de la educación. Se trata también de reforzar las capacidades de los miembros de las OSC y de otros agentes implicados en este ámbito.

Para compartir algunos de nuestras recientes realizaciones, os rogamos de visitar nuestra cuenta You tube <[www.youtube.com/blasinafrica](http://www.youtube.com/blasinafrica)> o nuestra página facebook <[www.facebook.com/blasenafrica](http://www.facebook.com/blasenafrica)>

## **7. VALORES DE BLAS EN ÁFRICA**

### *Dignidad*

La dignidad, inherente en las personas es inalienable y supone tratar a los seres humanos de manera igualitaria y con respeto.

### *Solidaridad*

La solidaridad, que nos obliga a ayudar a los niños y los jóvenes, en especial a los más pobres, a fin de que todos puedan disfrutar de su derecho a la educación.

## *Eficacia*

BLAS en África está atento a la consecución de resultados. En consecuencia se fija objetivos «SMART»<sup>4</sup>, asegurándose de que todo esté puesto en marcha para alcanzarlos en el plazo establecido. En caso contrario, se identifican los obstáculos y se aplica una estrategia de rectificación.



4 SMART: Específico, Medible, Aceptable, Realista, Temporal.



BLAS in África: una asociación para inspirar la política educativa en Camerún...

## **Equipo directivo de BLAS en África**

*Jean de Dieu Tagne Sch. P.*

Miembro de la Orden de las Escuelas Pías, especialista en Exégesis Bíblica, consultor en liderazgo, profesor de lenguas antiguas y modernas, investigador de Derecho a la educación.

*Herrick Mouafo Djontu*

Especialista en Derechos del hombre y acción humanitaria, líder asociativo, preparando un doctorado en políticas educativas;

*Patience Manon Ombick*

Especialista en gobierno y dirección pública, consultora en Gestión de Recursos Humanos, evaluación continua y desarrollo local, Punto Focal Centro de INC (Red de promoción del gobierno y lucha contra la corrupción).

*Angèle Kengne*

Especialista en Derecho infantil, fundadora de Child Care Cameroon (asociación de defensa de los derechos del niño).

*Alex Ndzenkeu*

Diplomado de la Escuela Nacional de Magistratura (ENAM), especialista en Derecho internacional comunitario.

Les socios de BLAS provienen de todos los ámbitos de la sociedad; BLAS es un lugar de encuentro y de convivencia de géneros, edades, tribus, razas, religiones.